



Expediente: 3756/25

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ COHEN IMACH MARIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231179853 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

9000000000 - COHEN IMACH, Mariana-DEMANDADO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3756/25



H108022735478

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ COHEN IMACH MARIANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3756/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 05 de junio de 2025.

- 1- Téngase presente informe de Catastro que acompaña la parte actora, en cumplimiento del proveído de fecha 08/05/2025.
- 2- Surgiendo de las constancias de autos que entre las partes existiría una relación de consumo (art.3 Ley 24.240 art.1094 C.C.C.N; art 33 C.P.C. y C.T) a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art.42 C.N), contenidos en una ley de orden público (art.65, Ley 24.420), previo a resolver pasen los autos en vista al Cuerpo de Contadores Civiles del Centro Judicial de Concepción, a fin de que informen si la tasa de interés fijada por la actora en la Boleta de deuda que acompaña se ajusta a la Tasa pasiva mensual que fija el Banco Central de la República Argentina.

Una vez devuelta las actuaciones del Cuerpo de Contadores Civiles, dése vista al Ministerio Público Fiscal para que se expida conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dió cumplimiento con el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a los intereses.

3 - CUMPLIDOS los recaudos ut supra mencionados, pasaran los presentes autos para resolver. Notifíquese digitalmente. мым

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.